

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO DE LOS TRABAJOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS Y DESARROLLO DE CONTENIDOS NECESARIOS DE CAMPAÑAS DE FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO

El objeto del contrato lo constituye la prestación de los servicios de diseño de los trabajos gráficos y publicitarios y del desarrollo de los contenidos necesarios de las Campañas generales de la Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO).

Se trata de un servicio especializado que permita a FOMENTO ejecutar sus campañas, garantizando la coherencia visual, la calidad técnica de las piezas desarrolladas y la correcta transmisión de los mensajes estratégicos de la organización. Las campañas podrán estar vinculadas a programas, proyectos, eventos, convocatorias, iniciativas institucionales o cualquier otra actuación promovida por FOMENTO.

El servicio comprenderá, en función de las necesidades de cada campaña, las distintas fases asociadas a su desarrollo, pudiendo incluir, entre otras, el análisis de necesidades, la conceptualización creativa, la elaboración de contenidos, el diseño gráfico, la adaptación de materiales a distintos soportes, la coordinación con proveedores y el apoyo técnico durante la producción de los materiales.

La activación y concreción de cada campaña se realizará conforme al procedimiento establecido en el presente pliego.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, los servicios a realizar por la empresa adjudicataria son los siguientes:

- **Servicios de análisis y propuesta técnica de campañas.**
- **Servicios de diseño gráfico y desarrollo de contenidos de campañas.**
- **Servicios de coordinación técnica y apoyo a la producción de campañas.**

1.1. Inicio del contrato y reunión de lanzamiento del servicio

En el plazo máximo de diez (10) días naturales desde la firma del contrato, la empresa adjudicataria deberá asistir a una Reunión de Lanzamiento del Servicio con FOMENTO, en la que:

- Se presentará formalmente el equipo adscrito al contrato.
- Se establecerá el sistema de interlocución con el Departamento de Comunicación de FOMENTO.
- Se compartirán las principales directrices de identidad visual, estilo y posicionamiento de la organización.
- Se facilitará un calendario orientativo de campañas previstas.
- Se aclararán las cuestiones necesarias para el correcto inicio del servicio.

Como resultado de esta reunión, se elaborará un Acta de Inicio de Servicio que recogerá los acuerdos alcanzados y los responsables designados por ambas partes.

Asimismo, FOMENTO facilitará la documentación que considere necesaria para el desarrollo del contrato.

Esta reunión no tendrá consideración de unidad facturable.

2. ALCANCE DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

En la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá responder a las siguientes necesidades:

- **Servicios de análisis y propuesta técnica de campañas.**
- **Servicios de diseño gráfico y desarrollo de contenidos de campañas.**
- **Servicios de coordinación técnica y apoyo a la producción de campañas.**

Sólo a modo orientativo, se identifican dentro de la actividad de FOMENTO algunas de las Campañas generales realizadas en años anteriores:

- Donostia Innovation Challenge
- Programa EKINN+
- EKINN Summit
- Semana de la Innovación, WeekINN

Estas actividades, podrán mantenerse o cambiar a lo largo del ejercicio, por lo que, se enuncian meramente a modo orientativo.

De acuerdo con la necesidad concreta existente en cada campaña, FOMENTO podrá requerir uno, dos o todos los servicios indicados, realizando las actuaciones correspondientes de cada servicio y que están descritas a continuación:

2.1- Servicios de análisis y propuesta técnica de campañas

- Análisis de las necesidades de comunicación de la campaña.
- Definición de la propuesta técnica de actuación.
- Planteamiento conceptual y creativo.
- Identificación de mensajes clave.

De forma más detallada, cuando FOMENTO requiera específicamente el **Servicio de análisis y propuesta técnica de campañas**, la empresa adjudicataria deberá realizar las siguientes actuaciones:

- Objetivos de la campaña.
- Mensajes clave que va a transmitir.
- Propuesta conceptual.
- Recomendaciones de formatos y soportes, si no estuviese ya predefinidos.
- Valoración técnica de las necesidades detectadas, si las hubiese
- Estimación de dedicación.

Cuando proceda, la propuesta deberá incluir al menos dos alternativas creativas para su valoración por parte de FOMENTO.

Los plazos para la ejecución de estas actuaciones serán acordados entre FOMENTO y la empresa adjudicataria, de acuerdo a la necesidad concreta del servicio trasladadas en la **Solicitud de Servicio** y a la **Propuesta Técnica**, como más adelante se articula.

2.2- Servicios de diseño gráfico y desarrollo de contenidos de campañas

- Desarrollo creativo de campañas a partir de la propuesta técnica previamente validada por FOMENTO.
- Desarrollo y adaptación de los textos, mensajes y contenidos definidos en la propuesta técnica previamente validada por FOMENTO.
- Diseño de materiales gráficos y publicitarios.
- Adaptación de diseños a distintos formatos y soportes.
- Adaptación de materiales previamente existentes cuando así se requiera.

De forma más detallada, una vez aprobada la **Propuesta Técnica**, la empresa adjudicataria, si así se lo solicita FOMENTO, deberá de realizar el **Servicios de diseño gráfico y desarrollo de contenidos de campañas** y entre otras actuaciones, de acuerdo a la solicitud concreta realizada, FOMENTO podrá requerir:

- Adecuación de contenidos.
- Elaboración de mensajes clave.
- Diseño de piezas gráficas.
- Adaptación de materiales existentes.
- Desarrollo de versiones para diferentes soportes físicos o digitales.
- Preparación de artes finales.

En aquellos casos en que el texto a traducir no supere los 300 caracteres sin espacios, la empresa adjudicataria deberá facilitar también la correspondiente traducción al euskera y/o inglés.

Para textos de mayor extensión, la traducción será responsabilidad de FOMENTO y los plazos serán acordados entre ambas partes.

Los plazos para la ejecución de estas actuaciones serán acordados entre FOMENTO y la empresa adjudicataria, de acuerdo a la necesidad concreta del servicio trasladadas en la **Solicitud de Servicio** y a la **Propuesta Técnica**, como más adelante se articula.

2.3- Servicios de coordinación técnica y apoyo a la producción

Entre otras actuaciones y de acuerdo a lo solicitado por FOMENTO, en la prestación de esta actuación, la empresa adjudicataria deberá de realizar las siguientes actuaciones:

- Coordinación con proveedores implicados en la producción de materiales.
- Apoyo técnico en reuniones de trabajo relacionados con el ámbito de la licitación.
- Supervisión de la correcta aplicación de los diseños desarrollados.
- Apoyo en actuaciones relacionadas con merchandising, soportes promocionales o elementos auxiliares de comunicación.

- Coordinación puntual con terceros para garantizar la correcta ejecución de los materiales diseñados.

Más concretamente, cuando FOMENTO solicite los **Servicios de coordinación técnica y apoyo a la producción**, la empresa adjudicataria prestará apoyo técnico en la coordinación de proveedores y en la producción de materiales asociados a las campañas.

Entre otras actuaciones, podrá realizar:

- Coordinación técnica con proveedores.
- Participación en reuniones de trabajo.
- Supervisión de la correcta aplicación de los diseños desarrollados.
- Apoyo en la producción de merchandising y otros materiales promocionales.
- Control de calidad de los materiales producidos.
- Seguimiento de entregas y validaciones.

Los plazos para la ejecución de estas actuaciones serán acordados entre FOMENTO y la empresa adjudicataria, de acuerdo a la necesidad concreta del servicio trasladadas en la **Solicitud de Servicio** y a la **Propuesta Técnica**, como más adelante se articula.

3. GESTIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

En concreto, de acuerdo con la necesidad existente en cada campaña, FOMENTO podrá requerir uno, dos o todos los servicios indicados, indicando las actuaciones correspondientes de cada servicio.

Cuando surja una necesidad concreta, FOMENTO remitirá a la empresa adjudicataria una **Solicitud de Servicio** en la que se indicará, como mínimo:

- Servicios que va a requerir (uno, dos o todos)
- Objeto de la campaña.
- Contexto y objetivos de la actuación.
- Público al que se quiere dirigir.
- Mensajes o ideas fuerza que se quieren transmitir.
- Soportes previstos, en el caso de que estuviesen prefijados.
- Fechas estimadas de la campaña.
- Cualquier documentación de referencia que resulte necesaria.
- Requerimiento concreto de actuación, alcance de los servicios y plazos de ejecución

Ante una misma campaña y de acuerdo con la información con la que se disponga desde FOMENTO, se podrán generar más de una Solicitudes de Servicio, que contengan varios servicios o cada uno de ellos por separado.

Tras la recepción de la solicitud, la empresa adjudicataria deberá analizar la información recibida y, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, presentar una **Propuesta Técnica**. Podrá haber casos en los que el alcance del servicio sea menor y los plazos muy ajustados y se requiera inmediatez en la presentación de la **Propuesta Técnica** y por ende en la ejecución. En estos casos, ambos plazos serán pactados entre FOMENTO y la empresa adjudicataria.

La Propuesta Técnica deberá adaptarse al servicio o servicios solicitados por FOMENTO e incluir únicamente aquellos elementos que resulten necesarios para la correcta ejecución del encargo.

La Propuesta Técnica, deberá de incluir como mínimo, la siguiente información:

- Alcance concreto del trabajo solicitado.
- Descripción de las actuaciones previstas.
- Estimación de horas necesarias.
- Cronograma de ejecución y plazo concreto de entrega.
- Entregables previstos.

Previo al inicio de cualquier trabajo facturable, la Propuesta Técnica deberá ser aprobada expresamente por FOMENTO.

La Propuesta Técnica podrá ser revisada durante la ejecución cuando las necesidades de la campaña así lo requieran, debiendo contar cualquier modificación con la validación previa de FOMENTO.

4. DISPONIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En la prestación del servicio, la empresa adjudicataria deberá de tener, a través del responsable del contrato e interlocutor, una disponibilidad de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

No obstante, cabe indicar que, en la realización de los **Servicios de diseño gráfico y desarrollo de contenidos y/o Servicios de coordinación técnica y apoyo a la producción**, se podrá requerir, disponibilidad fuera de ese horario, para el apoyo en la producción si esas campañas son físicas como posibles visitas técnicas para localizar las mejores ubicaciones, disposiciones, etc. de los diseños derivados de las campañas, si fuera necesario. En estos casos, la disponibilidad será la ofertada por la empresa adjudicataria en fase de licitación.

Además, la empresa adjudicataria deberá garantizar una respuesta ágil para atender las necesidades urgentes de las campañas promovidas por FOMENTO que requieran actuaciones en espacios físicos de la ciudad y la respuesta, que podrán requerir respuestas entre 1 día y 1 hora según la urgencia. En todos los casos, estos plazos, por ser muy puntuales, serán pactados con la empresa adjudicataria en el caso de requerirse.

A efectos meramente orientativos y sin carácter vinculante, se estima una dedicación global de 1.540 horas durante la vigencia del contrato.

5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL SERVICIO

La empresa adjudicataria deberá mantener un sistema permanente de seguimiento de los servicios prestados que permita a FOMENTO conocer en todo momento el estado de cada campaña.

Asimismo, FOMENTO podrá solicitar información actualizada sobre el estado de cualquier actuación en curso en cualquier momento

Además, para el seguimiento y control del servicio, la empresa adjudicataria deberá, como mínimo, asistir a las siguientes reuniones:

- Reuniones de coordinación semanales cuando existan campañas activas.
- Reuniones específicas para la validación de propuestas creativas, con los resultados de los trabajos realizados por la empresa adjudicataria, cuando así lo requiera el servicio.
- Reuniones de cierre de campañas cuando FOMENTO lo considere necesario, siendo éstas como máximo, unas 10 al año.

Además, en todos los casos se requiere que la empresa adjudicataria, en la prestación del servicio, y si así se requiere, asista a reuniones técnicas, visitas de localización, validaciones de soportes o actuaciones relacionadas con la correcta ejecución de los materiales diseñados en el plazo de 1 día. En estos casos, FOMENTO avisará con suficiente plazo y se podrán acordar los tiempos concretos de respuesta.

San Sebastián, en la fecha de la firma



ANE OYARBIDE
OCHOA -
72502511W
2026.06.25
13:37:37 +02'00'

Ane Oyarbide Ochoa
Vicepresidenta